



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001188/2014
Córdoba, 19 FEB 2014

VISTO

El expediente de referencia en la que la profesora titular a cargo de la cátedra de **Psicopatología II**, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra a su cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Cátedra de Psicopatología II ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 15 (quince) ayudantes alumnos y 6 (seis) adscriptos.

Que en el calendario académico del año 2014 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumno y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos y la RHCDN° 138/03.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar los planes de formación y disponer el llamado para la cátedra de Psicopatología II

Que debido a las fechas previstas en el calendario académico la Comisión recomienda se realice resolución ad-referéndum del HCD.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad-referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el plan de formación de ayudantes alumnos y de adscriptos para el período 2014-2016 de la cátedra Psicopatología II que forma parte integrante de la presente en 7 (siete) fs. útiles

Artículo 2º: Disponer el llamado a selección de 15 (quince) ayudantes alumnos y 6 (seis) adscriptos para la cátedra de Psicopatología II.

Artículo 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, entre el 20 y el 27 de febrero de 2014, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

Artículo 4º: Protocolicécese, comuníquese y archívese.

Resolución N°: **157**

Lic. Olga Mente de Camano
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



DR. CLAUDIA TORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001188/2014
Anexo RD

157

Plan de Formación para Adscriptos

Cátedra: Psicopatología II

Período: 2014-2016

Nº de adscriptos a incorporar: 6 (seis)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (**detallar las actividades que el adscripto realizará durante el período**)

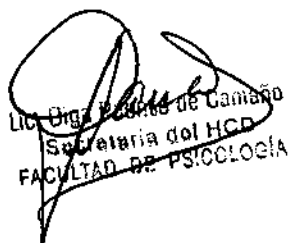
- Carga horaria semanal exigida (**Detallar días y horas**):

Reuniones de cátedra días martes de 16 a 18 hs. Las que incluyen talleres de investigación, seminario interno, taller de escritura.

- Asistencia a grupo de trabajos prácticos

- Participar en el programa de investigación de la cátedra “**Función clínica del proceso diagnóstico en psicopatología psicoanalítica**”, dirigido por el Prof. Titular del Cátedra. El alumno deberá individualizar su propio proyecto de investigación dentro de este programa general. Las tareas de los adscriptos en general se asocian a la búsqueda y discusión de material en base de datos y bibliotecas, estudio y discusión del material obtenido, sistematización de la información, evaluación crítica del problema de investigación, metodología, objetivos, planes de trabajo, antecedentes del problema de investigación y discusión actual. También se prevé favorecer y estimular a la realización de trabajos de investigación ya sea de diseño bibliográfico a nivel del concepto, de recopilación y estudio de casuística estudiada o bien de investigación empírica en lo que respecta fundamentalmente a la función clínica del proceso diagnóstico en psicopatología psicoanalítica, en este sentido se entiende al diagnóstico tanto como el resultado de la evaluación del clínico como el curso evolución o tratamiento mediante el cual el sujeto puede, en el proceso que implica el diagnóstico, esto es la delimitación de la implicación subjetiva, la participación del sujeto en la etiología del síntoma que le produce malestar, tanto en la constitución del síntoma como en la economía de su mantenimiento.

Se propende a favorecer los problemas de investigación que se vinculen al programa de investigación y subsidiariamente al programa de cátedra donde la


Lic. Olga Patricia de Camacho
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0001188/2014
Anexo RD

157

problemática diagnóstica se estudia en una diversidad sintomática de patologías actuales.

Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto, dictando dos trabajos prácticos o clases teóricas, en planificación y acuerdo con el Titular de Cátedra.

- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en los talleres de investigación y de escritura que se dictaran en horarios de reunión de cátedra, y de dispondrá de horarios de consulta para profundización del mismo.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra "Función clínica del proceso diagnóstico en psicopatología psicoanalítica", dirigido por el Prof. Titular del Cátedra. El adscripto deberá individualizar su propio proyecto de investigación dentro de este programa general. Las tareas del adscripto en general se asociarán a la problemática diagnóstica ya sea la que su práctica conlleva como la que surge de diferentes investigaciones empíricas, incluye sistematización de casuística, búsqueda de material en base de datos y bibliotecas, estudio y discusión del material obtenido, sistematización de la información, evaluación crítica del problema de investigación, metodología, objetivos, planes de trabajo, antecedentes del problema de investigación y discusión actual.

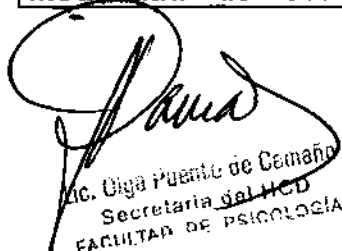
- Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

El informe final de la actividad realizada incluye la presentación de trabajo escrito

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las



Dr. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



EXP-UNC:0001188/2014

Anexo RD **157**

características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):
Luego de los talleres de escritura y los primeros talleres de investigación donde se presentará de manera paulatina y exhaustiva el programa de investigación de la cátedra el adscrito comenzará realizar su propio proyecto de investigación, con la supervisión y asesoramiento del Prof. Titular y Prof. Asistentes. Al finalizar esta etapa de formación y asesoramiento se espera que el adscrito realice un anteproyecto de investigación donde refleje qué quiere investigar, cómo lo realizará, describa de manera sucinta el marco teórico donde se inscribe su investigación, identifique los autores más importantes relativos a la investigación a realizar y formule el problema de investigación. Se espera que el profesional adscrito pueda aplicar los conocimientos aquí vertidos a la casuística, propendiendo a que su investigación y formación se articulen a nivel de la práctica.

Este informe deberá ser entregado al Prof. Titular para su aprobación y desarrollo en el segundo año de adscripción.

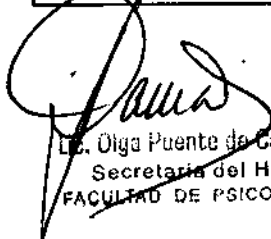
Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe final debe reflejar tanto el contenido de lo aprendido como los recursos metodológicos adquiridos, en tal sentido se propende a la escritura de material científico sujeto a normas de publicación internacional. Para la aprobación de la adscripción se requiere de un escrito monográfico orientado a ser un informe escrito que describa los resultados originales de la propia investigación

Desde la formación dispensada y el asesoramiento realizado (incluyendo talleres de investigación y escritura) se persigue el objetivo de la escritura de un trabajo científico, cuya extensión puede variar en 15 páginas.

Se tomarán como referencia las Normas APA. El título del trabajo en no más de 15 palabras que describan el contenido del artículo en forma clara, exacta y concisa, el marco teórico incluirá los autores (no menos de seis) cuyo aporte al problema de investigación resulte más significativa. Se incluirá un resumen estructurado que entre 150 y 300 palabras identifique de forma rápida y exacta el contenido básico del artículo.

Como mínimo el artículo debe poseer una introducción, donde se explica el problema general, el de investigación, los antecedentes sobre el mismo, objetivos, metodología e hipótesis del estudio si la hubiere. Puede incluir como diseño la descripción de cómo se realizó la práctica investigativa, justificando la elección de métodos, técnicas y casuística escogida.


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001188/2014

Anexo RD **157**


En la conclusión se presentarán los resultados de la investigación, expresando los descubrimientos principales, lo que fundamentará y justificará la conclusión, respondiendo a la pregunta de investigación planteada en la introducción.

Incluirá una discusión que muestre relaciones entre los conceptos trabajados, y argumente el significado de los resultados, permita realizar inferencias válidas, semejanzas y diferencias con los resultados de otros autores, sugerir líneas de investigación.

En el anexo se consignará toda aquella información relevante a la investigación que por su extensión o configuración no encuadra dentro del texto.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Olga Puerto de Camacho
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA